

**Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM001607  
FOLIO TRAMITE: 723,851

FECHA EXPEDICIÓN 26-enero-2023

NOMBRE: SANCHEZ ROSAS MARCELO  
UBICACIÓN: FRAY ANGELICO  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: FRAY ANGELICO  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 65  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: SN INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

IMPORTE: \$0.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	01:00:04 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	01:00:04 p	SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	01:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	01:00:04 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I- D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO  
**LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL**  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Marcel Sanchez 2*

ACEPTO

**SANCHEZ ROSAS MARCELO**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deben exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando ypiratería.
- El manejamiento e instalación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*A/ Si incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*